



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



**RESOLUCIÓN No.081  
(21 de mayo de 2025)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-012-025-2025 cuyo objeto es el “SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO”

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución 1402 del 18 de diciembre de 2024 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en este evento se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No.023 del 14 de enero de 2025 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2025 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo de Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, planteó la necesidad para contratar el “SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO”.

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.5525 con fecha 2025-03-17 por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.000), con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
FUMISEDAD FUMIGACION	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y	10.500.000

Continuación Resolución No.081 de mayo de 2025 - Proceso MC 012-025-2025 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

SEDE ADMINISTRATIVA	DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	TOTAL	10.500.000
---------------------	--	-------	------------

Que el día siete (07) de mayo de 2025 se publicó el proceso de contratación de mínima cuantía No.012-025 de 2025 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"., convocado a través del Portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) Plataforma SECOP II.

Que el día catorce (14) de mayo de 2025 a las 02:00 p.m, se efectuó el cierre del proceso de la referencia conforme lo establecido en la Plataforma SECOP II, dejando constancia de la recepción de ofertas a través del dicho sistema por parte de los siguientes oferentes: EOS CGD S.A.S, FEDO S.A.S, GRUPO TNK y GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S, como se detalla a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EOS-AGFFMM 2025	EOS CGD S.A.S	Oferta en evaluación	14/05/2025 1:34 PM	10.000.000 COP
FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE CALI	FEDO SAS	Oferta en evaluación	13/05/2025 12:24 PM	7.500.000 COP
MC 012-025-025 FUMIGACION AGENCIA LOGISTICA 2025	GRUPOTNK	Oferta en evaluación	13/05/2025 11:02 AM	7.854.000 COP
AGENCIA LOGISTICA ARCHIVOS CALI	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS	Oferta en evaluación	13/05/2025 9:59 AM	8.092.000 COP

(Texto extraído del proceso 012-025-2025, publicado en la plataforma SECOP II)

Que el día 16 de mayo de 2025 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y en el y en el cual se concluyó lo siguiente:

### EVALUACIÓN ECONOMICA

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	GRUPO TNK S.A.S	\$ 7.854.000	SI	PRECIOS MAS BAJOS	N/A	1
2	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S	\$ 10.000.000	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	2
3	FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE	\$ 15.000.000	NO	PRECIOS MAS BAJOS	NA	
4	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA	\$ 16.184.000	NO	PRECIOS MAS BAJOS	N/A	

#### NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

--

#### CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la Oferta MCI-012-025-2025 , con presupuesto oficial por valor de \$10.500.000, incluido IVA; se presentaron 04 oferentes GRUPO TNK S.A.S,EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S,FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE, GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA : donde el oferente GRUPO TNK S.A.S , Cumplen con las condiciones estipuladas del proceso MC-012-025-2025 , y no sobrepasa el valor promedio del mercado y el presupuesto asignado.
--

(Texto extraído del original de la evaluación económica del 15 de mayo de 2025)

## **EVALUACIÓN TÉCNICA**

### **1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – GRUPO TNK**

EXPERIENCIA DEL PROponente	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CON-SORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	CERTIFICADO DE SGST POR ARL	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
CERTIFICADO DE GARANTIA	CONCEPTOS SANITARIOS	CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS	CERTIFICACIONES ACADEMICAS
<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

### **2. EOS CGD SAS**

#### **1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – EOS CGD SAS**

EXPERIENCIA DEL PROponente	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CON-SORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	CERTIFICADO DE SGST POR ARL	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
<b>CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
CERTIFICADO DE GARANTIA	CONCEPTOS SANITARIOS	CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS	CERTIFICACIONES ACADEMICAS
<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

### **3. FUMIGACIONES ESPECIALIZADFAS DE OCCIDENTE SAS**

#### **1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:**

No se emite Evaluación de Requisitos técnicos; ya que por oferta económica esta empresa queda inhabilitada por oferta mayor al presupuesto asignado.

### **4. GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTE SAS**

#### **1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:**

No se emite Evaluación de Requisitos técnicos; ya que por oferta económica esta empresa queda inhabilitada por oferta mayor al presupuesto asignado.

## **Conclusiones:**

### **1. GRUPO TNK: No cumple los requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo a lo siguiente:**

#### **a. EXPERIENCIA DEL PROponente**

El oferente no presenta certificaciones o contratos que evidencien experiencia en servicio especializado para limpieza, sanitización documental y depósitos de archivo.

#### **b. CERTIFICACIONES ACADEMICAS**

El proponente declara contar con dichas certificaciones, pero no anexa los documentos expedidos por instituciones avaladas que las respalden.

### **2. EOS CGD SAS: CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso..**

### **3. FUMIGACIONES ESPECIALIZADFAS DE OCCIDENTE SAS: No se realiza evaluación técnica, dado que la propuesta económica supera el valor estimado del proceso, quedando inhabilitada por criterio económico.**

### **4. GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTE SAS: No se efectúa evaluación técnica, ya que la oferta económica excede el presupuesto oficial, lo que la inhabilita económicamente.**

(Texto extraído del original de la evaluación técnica del 15 de mayo de 2025)

## **EVALUACIÓN JURIDICA**

### **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

<b>DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA</b>	<b>GRUPO TNK SAS NIT 900.617.570-0 Representada legalmente por Mauricio Sakae Tanaka Tanaka C.C 78.701.510</b>	<b>EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS NIT 900.946.743-9 Representada legalmente por Jenny Yorlenis Orejuela Barón C.C 35.355.607</b>
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	APLICA	APLICA
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO APLICA	NO APLICA
APODERADO	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT.	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE, Verificado por la entidad.	CUMPLE, Verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	CUMPLE	NO, CUMPLE
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS	CUMPLE	NO, CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días.	NO, CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN	CUMPLE	NO, CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESUMEN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPUESTA NO HABILITADA JURIDICAMENTE</b>	<b>PROPUESTA NO HABILITADA JURIDICAMENTE</b>

### OBSERVACIONES:

Para el Proceso denominado: Contratación de Mínima Cuantía 012-025-2025, se presentaron cuatro (4) oferentes. **EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS** NIT 900.946.743-9 Representada legalmente por Jenny Yorlenis Orejuela Barón C.C 35.355.607, **FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE SAS** NIT 900.657.510-1 Representada legalmente por Maria Cristina Henao Pruaños C.C 38.561.057, **GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS** NIT 900.212.646-2 Representada legalmente por Janneth Calvera Parra C.C 52.102.404 y **GRUPO TNK SAS** NIT 900.617.570-0 Representada legalmente por Mauricio Sakae Tanaka Tanaka C.C 78.701.510. Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que:

La oferta presentada por **GRUPO TNK SAS** NIT 900.617.570-0 Representada legalmente por Mauricio Sakae Tanaka Tanaka C.C 78.701.510, **No Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-025-2025, siendo su propuesta **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

La oferta presentada por **EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS** NIT 900.946.743-9 Representada legalmente por Jenny Yorlenis Orejuela Barón C.C 35.355.607, **No Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-025-2025, siendo su propuesta **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Deberán subsanar según lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días. No cumple en la invitación solicita que el objeto social se encuentre directamente relacionado.

#### 5.3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señala expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de Comercio de la empresa debe contener:

que el objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que la persona o las personas jurídicas la celebración, ejecución y liquidación del

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL	
TÍTULO		CÓDIGO: OI-FO-18	
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 04	Página 18 de 82
		FECHA: 28 12 2024	

contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-025-2025).

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019). El documento no fue presentado.

#### 5.2.16 DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)

Si el proceso de selección deriva en un contrato de Prestación de Servicios, el proponente debe presentar la Declaración de Bienes y Rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración de impuesto sobre la renta de conformidad a la Ley 2013 de 2019, la cual puede ser verificada por la entidad en la consulta ciudadana de Función Pública.

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-025-2025).

Continuación Resolución No.081 de mayo de 2025 - Proceso MC 012-025-2025 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

**CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS. No cumple el documento presentado tiene fecha del 30/01/2025**



(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-025-2025).

**REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN. El documento no fue presentado.**

**5.2.11 REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN**

El proponente debe presentar el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB.

El **Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)** es un mecanismo que busca recopilar y mantener actualizada la información de las personas naturales que son beneficiarios finales de entidades jurídicas y estructuras legales en un país determinado. Esta iniciativa tiene como objetivo aumentar la transparencia y prevenir el lavado de activos, la evasión fiscal y otros delitos financieros.

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-025-2025).

**CONCLUSIONES:**

Las ofertas presentadas por, **GRUPO TNK SAS** NIT 900.617.570-0 Representada legalmente por Mauricio Sakae Tanaka Tanaka C.C 78.701.510 y **EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS** NIT 900.946.743-9 Representada legalmente por Jenny Yorlenis Orejuela Barón C.C 35.355.607, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Pública 012-025-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica del 15 de mayo de 2025)

En el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones del oferente GRUPO TNK, solicitando la adjudicación del proceso. Frente a dichas observaciones, la entidad dio respuesta como se evidencia en la plataforma SECOP II, en el sentido de no dar trámite a las mismas.

Asi mismo, a través del módulo de informes, los oferentes GRUPO TNK S.A.S y EOS CGD S.A.S, aportaron documentación tendiente a subsanar la oferta en cuanto a los requisitos jurídicos y técnicos, motivo por el cual fue necesario realizar reevaluación jurídica, técnica y económica de dichas ofertas, la cual fue publicada el día 20 de mayo de 2025, y en el cual se concluyó lo siguiente:

**REVALAUCION ECONOMICA**

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	GRUPO TNK S.A.S	\$ 7.854.000	NO	PRECIOS MAS BAJOS	N/A	
2	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S	\$ 10.000.000	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	1
3	FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE	\$ 15.000.000	NO	PRECIOS MAS BAJOS	NA	
4	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA	\$ 16.184.000	NO	PRECIOS MAS BAJOS	N/A	

**NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS**

El comité jurídico estructurador solicita la reevaluación del segundo elegible por la no subsanación de la documentación solicitada, proveedor (GRUPO TNK S.A.S) quedando el proveedor EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S.

**CONCLUSIÓN**

De acuerdo a la participación de la Oferta MCI-012-025-2025, con presupuesto oficial por valor de \$10.500.000, incluido IVA; se presentaron 04 oferentes GRUPO TNK S A S, EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE, GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA; donde el oferente EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, Cumplen con las condiciones estipuladas del proceso MC-012-025-2025, y no sobrepasa el valor promedio del mercado y el presupuesto asignado.

(Texto extraído del original de la reevaluación económica del 20 de mayo de 2025)

Continuación Resolución No.081 de mayo de 2025 - Proceso MC 012-025-2025 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

## **REVALUACION JURIDICA**

<b>DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA</b>	<b>GRUPO TNK SAS NIT 900.617.570-0 Representada legalmente por Mauricio Sakae Tanaka Tanaka C.C 78.701.510</b>	<b>DOCUMENTAL SAS NIT 900.946.743-9 Representada legalmente por Jenny Yorlenis Orejuela Barón C.C 35.355.607</b>
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	APLICA	APLICA
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO APLICA	NO APLICA
APODERADO	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT.	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE, Verificado por la entidad.	CUMPLE, Verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	CUMPLE	CUMPLE
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días.	NO, CUMPLE,	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESUMEN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>	<b>PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>

**OBSERVACIONES:**

Para el Proceso denominado: Contratación de Mínima Cuantía 012-025-2025, se presentaron cuatro (4) oferentes. **EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS** NIT 900.946.743-9 Representada legalmente por Jenny Yorlenis Orejuela Barón C.C 35.355.607, **FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE SAS** NIT 900.657.510-1 Representada legalmente por Maria Cristina Henao Pruaños C.C 38.561.057, **GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS** NIT 900.212.646-2 Representada legalmente por Janneth Calvera Parra C.C 52.102.404 y **GRUPO TNK SAS** NIT 900.617.570-0 Representada legalmente por Mauricio Sakae Tanaka Tanaka C.C 78.701.510. Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que:

La oferta presentada por **GRUPO TNK SAS** NIT 900.617.570-0 Representada legalmente por Mauricio Sakae Tanaka Tanaka C.C 78.701.510, **No Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-025-2025, siendo su propuesta **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

La oferta presentada por **EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS** NIT 900.946.743-9 Representada legalmente por Jenny Yorlenis Orejuela Barón C.C 35.355.607, **Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-025-2025, siendo su propuesta **HABILITADA JURÍDICAMENTE**. El oferente subsano los documentos solicitados.

Referencia interna: 90 617 570 000

Descripción del proceso: SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOG

Nº: 008 000 000 000

Usuario: JENNY OREJUELA

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido: 2025/05/27 10:44:55 AM (UTC-5:00)

Referencia del mensaje: C01 UNO 20250518

Tipo de mensaje: General

Asunto: ALICANCE HABILITACIÓN

Documento	Nombre del documento	Estado de mensaje
ANEXO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Detalle
	CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Detalle

Referencia interna: 90 617 570 000

Descripción del proceso: SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOG

Nº: 008 000 000 000

Usuario: JENNY OREJUELA

Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido: 2025/05/27 10:55:27 AM (UTC-5:00)

Referencia del mensaje: C01 DOS 20250522

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUSCRIPCIÓN

Documento	Nombre del documento	Estado de mensaje
ANEXO	CERTIFICACION FINANCIERA C01 DOS 20250522	Detalle
	CERTIFICACION FINANCIERA C01 DOS 20250522	Detalle
	PL ANTENA 2024 - C01 DOS 20250522	Detalle
	PL ANTENA 2024 - C01 DOS 20250522	Detalle
	DECLARACION DE COMPUESTO INTERES C01	Detalle
	DECLARACION DE COMPUESTO INTERES C01	Detalle

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días.** No cumple en la invitación solicita que el objeto social se encuentre directamente relacionado.

**5.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
 El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometer jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir al contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.  
 El certificado de Cámara de Comercio de la empresa debe contener:  
 que el objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del

Continuación Resolución No.081 de mayo de 2025 - Proceso MC 012-025-2025 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

En la invitación solicita que el objeto social se encuentre directamente relacionado. (Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-025-2025).

**CONCLUSIONES:**

La oferta presentada por, **GRUPO TNK SAS** NIT 900.617.570-0 Representada legalmente por Mauricio Sakae Tanaka Tanaka C.C 78.701.510, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Pública 012-025-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada por, **EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL SAS** NIT 900.946.743-9 Representada legalmente por Jenny Yorlenis Orejuela Barón C.C 35.355.607, **Cumple**, se encuentra **Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Pública 012-025-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la revaluación jurídica del 19 de mayo de 2025)

**REVALUACION TECNICA**

**1. GRUPO TNK**

**1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – GRUPO TNK**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	CERTIFICADO DE SGST POR ARL	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
<b>CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
CERTIFICADO DE GARANTIA	CONCEPTOS SANITARIOS	CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS	CERTIFICACIONES ACADEMICAS
<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**2. EOS CGD SAS**

**1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – EOS CGD SAS**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	CERTIFICADO DE SGST POR ARL	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
<b>CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
CERTIFICADO DE GARANTIA	CONCEPTOS SANITARIOS	CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS	CERTIFICACIONES ACADEMICAS
<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**3. FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE SAS**

**1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:**

No se emite Evaluación de Requisitos técnicos; ya que por oferta económica esta empresa queda inhabilitada por oferta mayor al presupuesto asignado.

**4. GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTE SAS**

**1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:**

No se emite Evaluación de Requisitos técnicos; ya que por oferta económica esta empresa queda inhabilitada por oferta mayor al presupuesto asignado.

**Conclusiones:**

**1. GRUPO TNK: Cumple los requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo a lo siguiente:**

**a. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente cumple con el requisito técnico relacionado con la experiencia, mediante la presentación de actas de comité correspondientes a contratos previamente ejecutados, así como facturas electrónicas asociadas. Estos documentos evidencian su trayectoria en la prestación de servicios especializados de limpieza, sanitización de documentos y gestión de depósitos de archivo.

Lo anterior se toma como base que la entidad contratante, al emitir la certificación, está garantizando que la información proporcionada es veraz y esté respaldada por los documentos pertinentes. Además la certificación cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable de acuerdo al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

**b. CERTIFICACIONES ACADEMICAS**

El proponente adjunta la hoja de vida de la señora Karen Johana Mena Gutiérrez, junto con los respectivos documentos que acreditan su formación académica. Asimismo, se verificó directamente con la señora Mena su vínculo laboral con la empresa TNK, quien confirmó su integración como miembro del equipo de trabajo de dicha organización.

**2. EOS CGD SAS: CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso.

(Texto extraído del original de la revaluación técnica del 20 de mayo de 2025)

Teniendo en cuenta que de acuerdo al numeral 5 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente..."

Dado que se cumplen los presupuestos legales antes señalados, se procede a adjudicar al oferente EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S identificado con el NIT. 900.946.743-9, por haber sido habilitado, por cuanto los precios ofertados no superan el precio promedio del estudio de mercado establecido para la adquisición de los servicios objeto del presente proceso contractual.

Que el Señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía No.012-025 de 2025, cuyo objeto es la "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO", al oferente EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S, identificada con el Nit 900.946.743-9, representada legalmente por la señora JENNY YORLENIS ORJUELA BARÓN, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$10.000.000) M/CTE., INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR (todos los impuestos que apliquen). Lo anterior teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

Continuación Resolución No.081 de mayo de 2025 - Proceso MC 012-025-2025 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el día veintiocho (28) de noviembre del 2025 o hasta agotar presupuesto.

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL**, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.

Continuación Resolución No.081 de mayo de 2025 - Proceso MC 012-025-2025 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Nota 8:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:  
**#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$**
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Continuación Resolución No.081 de mayo de 2025 - Proceso MC 012-025-2025 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

**#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

**NOTA 10.** La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos

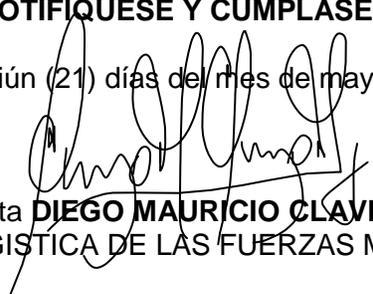
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución será notificada a la Sra. JENNY YORLENIS ORJUELA BARÓN, Representante legal de la sociedad EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S, identificada con el Nit 900.946.743-9, en calidad de beneficiario de la presente adjudicación de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo de la Ing de Alimentos de la Regional Pacífico o quien haga sus veces en caso de su ausencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**  
DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO

Elaboró: P.D. Blanca Tatiana Cadavid.  
Coordinadora de Contratos

